



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 105 DE 2017

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, cursó la Invitación cotizar No. 105 de 2017, para contratar el servicio de alojamiento y alimentación a pacientes adultos del instituto del género femenino y masculino exclusivamente sin acompañantes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de condiciones, sus anexos, documentos que formaran parte integral del documento contractual que se celebre para tal efecto.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación a cotizar No. 105 de 2017, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co) el día 22 de mayo de 2017.
3. Que el día 26 de mayo de 2017, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida invitación y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas se presentó para el ítem No. 2: "Alojamiento y Alimentación a los Pacientes Usuarios del Instituto Nacional De Cancerología - ESE, Adultos del Género Masculino Exclusivamente sin Acompañantes" el proponente FUNDACIÓN ALBERGUE JESÚS MISERICORDIOSO.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día 12 de junio de 2017, como consta en Acta No. 45 - ítem No. 01, con fundamento en la evaluación financiera realizada observó que el proponente antes mencionado no cumple con los requisitos establecidos en los términos de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, con fundamento en las consideraciones antes mencionadas procede a:

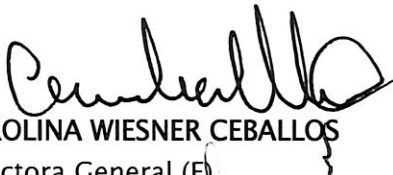
PRIMERO: Declarar desierto el ítem No. 2 de la Invitación a Cotizar No. 105-2017.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2017.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

SGGAF/JJPA /GAGC/RECB/Erika